



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

2737

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito y se modifica la resolución del presidente del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas de minimis, del año 2024, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears

En fecha 17 de diciembre de 2024, el presidente del FOGAIBA dictó la resolución por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis*, del año 2024, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* núm. 166, de 19 de diciembre de 2024.

La convocatoria señalada destina un importe máximo de ciento cuarenta mil euros (140.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA de los años 2024 y 2025, con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria.

En vista de ello, como esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y debido al número de expedientes que han solicitado la ayuda, una vez revisada la disponibilidad presupuestaria, es conveniente incrementar el importe destinado a esta convocatoria.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Incrementar en diez mil euros (10.000,00 €) el crédito previsto en la resolución del presidente del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis*, del año 2024, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 166, de 19 de diciembre de 2024, por lo que queda destinado un crédito final para esta línea de ayudas de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

Segundo

Se modifica la resolución del presidente del FOGAIBA de 17 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas *de minimis*, del año 2024, para el fomento de la cría del ganado bovino lechero, inscrita en los libros genealógicos, en las explotaciones de las Illes Balears, publicada en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) núm. 166, de 19 de diciembre de 2024, en el siguiente sentido:

1. Modificar el punto 1 del apartado segundo, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. Para esta convocatoria se destina un importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €), con cargo a los presupuestos del FOGAIBA del año 2026 y con la posibilidad de ampliar la dotación de la partida presupuestaria».

2. Suprimir el punto 3 del apartado segundo.

Tercero

Esta Resolución deberá comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y deberá publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de marzo de 2026)

El presidente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

